

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NUMERO DIECIOCHO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce y treinta horas del día miércoles veinticinco de febrero del año dos mil quince, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Adjudicación de procesos de compra institucionales.**
4. **Aprobación de Bases y nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de compra 2015.**
5. **Nombramiento de Administradores de Contrato en proceso de compras Institucionales.**
6. **Sustitución de miembros de Comisión de Evaluación de procesos de compras.**
7. **Aprobación y seguimiento a convenios interinstitucionales.**
8. **Adecuación de Plazas nuevas ambulancias y personal sede.**
9. **Varios.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

***I.* Verificación del quórum.**

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
3. Lic. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
4. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD

***II.* LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION ANTERIOR.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número diecisiete para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### 3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONALES.

#### 3.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° LP 01/2015, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2015”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 01/2015, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2015”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La oferta recibida fue presentada por la empresa: COSASE, S.A. DE C.V, la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

**I. Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación.

Sobre el particular verificamos la información en la oferta, encontrando que todos los Documentos de Presentación Legal, que la Empresa oferente entregó, estaban de conformidad con la documentación requerida en las bases de licitación. Por lo que pasa a la siguiente fase del proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva

**II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero a evaluar la información presentada en la documentación Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Oferente, revisándose los Estados Financieros solicitados; encontrando que la Oferta presentada obtuvo la ponderación máxima, para esta evaluación obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

**III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta y en las aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo

de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El porcentaje mínimo de 34% del total de 46% para los aspectos técnicos y 8% como mínimo del total de 24% para la Experiencia. Resultando que la empresa ofertante COSASE, S.A. DE C.V. obtuvo 46% en los criterios técnicos de capacidad y 24% en experiencia, en los Ítems No. 1, 2, 3 y 4 por tanto continua en el proceso de evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en los Cuadros de Evaluación de cada uno de los suministros ofertados.

**IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados multiplicando cantidad de agentes requeridos por precio unitario por 8 meses, de dichas operaciones se procedió a corregir los errores aritméticos dando como resultado una disminución del monto ofertado del Ítem 1 de \$490,691.20 a \$490,291.20 y un aumento del ítem 2, por cuando a que se procedió a incorporar el monto total resultante de multiplicar el precio unitario por el número de agentes y por la cantidad de meses, específicamente para los servicios requeridos en las Unidades de Salud de Sonzacate, Juayua, y Nahuizalco, dando como resultado la modificación de \$163,081.60 a \$175,014.40 en la oferta económica mientras que los ítem 3 y 4 se mantiene los montos expresados en la apertura de ofertas en \$171,036.80 y \$85,735.36 respectivamente. El porcentaje máximo para esta etapa es de 30% por lo que la empresa COSASE S.A. DE C.V. por ser el único ofertante obtuvo el máximo porcentaje, después de realizar las respectivas correcciones a los Montos ofertados la CEO por lo que se procede a recomendar la adjudicación de la relación de calidad y precio que es a juicio del FOSALUD más conveniente, lo cual se detalla a continuación:

ITEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1°	COSASE S.A de C.V.	100.00%
2	1°	COSASE S.A de C.V.	100.00%
3	1°	COSASE S.A de C.V.	100.00%
4	1°	COSASE S.A de C.V.	100.00%

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se ACUERDA: Adjudicar de manera Total a la empresa COSASE S.A. DE C.V. la Licitación Pública No. 01/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2015.", por un monto total de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y SIETE 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$ 922,077.76), incluyendo IVA.

**3.2 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° LP 03/2013, denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE DIFUSION Y COMPRA DE MEDIOS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES YA EXISTENTES DEL FOSALUD Y CREACION, PLANIFICACION Y DIFUSION DE NUEVAS CAMPAÑAS, DURANTE 2015".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 03/2015, denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE DIFUSION Y COMPRA DE MEDIOS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES YA EXISTENTES DEL FOSALUD Y CREACION, PLANIFICACION Y DIFUSION DE NUEVAS CAMPAÑAS, DURANTE 2015", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La oferta recibida fue presentada por la empresa: **OFERTA No.1 LEMUSIMUN PUBLICIDA, S.A. DE C.V.** la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación. Debido a que en esta etapa, las Bases de Licitación no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada (Documentación Legal y Financiera) bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Sobre el particular verificamos la información en la oferta, encontrando que todos los Documentos de Presentación Legal, que la Empresa oferente entregó, estaban de conformidad con la documentación requerida en las bases de licitación. Por lo que pasa a la siguiente fase del proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
  
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Oferante, revisándose los Estados Financieros solicitados; encontrando que la Oferta presentada obtuvo la ponderación máxima, para esta evaluación obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta y en las aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Expertos en la materia, una vez finalizada la revisión la CEO requirió aclaraciones a las especificaciones técnicas mediante Oficio No. GA-UACI-0121-2015, las que fueron presentadas conforme a lo solicitado. El porcentaje mínimo de 27.5% del total de 40% para los aspectos técnicos y 22.5% como mínimo del total de 30% para la Experiencia. Resultando que la empresa ofertante **LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** en los Ítems No. 2 y 3 alcanzo el mínimo requerido por lo que continua en proceso de evaluación mientras que para los Ítems 1,4 y 5 no alcanzo el mínimo requerido en la evaluación de aspectos técnicos por tanto no continúa en proceso de evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en los Cuadros de Evaluación de cada uno de los suministros ofertados.

IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores; el porcentaje máximo para esta etapa es de 30% por lo que la empresa **LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** por ser la única oferta obtuvo el máximo porcentaje, para esta etapa de evaluación, para los ítems 2 y 3 por lo que se procede a recomendar la adjudicación de la relación de calidad y precio que es a juicio del FOSALUD más conveniente, y se declaran desiertos los ítems 1,4 y 5 según el siguiente detalle:

ITEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1		DESIERTO	
2	1°	LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	83.00%
3	1°	LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	87.50%
4		DESIERTO	
5		DESIERTO	

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se ACUERDA: Adjudicar de manera Parcial a la empresa **LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.** la Licitación Pública No. 03/2015 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE DIFUSION Y COMPRA DE MEDIOS PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES YA EXISTENTES DEL FOSALUD Y CREACION, PLANIFICACION Y DIFUSION DE NUEVAS CAMPAÑAS, DURANTE 2015". Por un monto total de SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$ 67,335.45), incluyendo IVA, que corresponde a los Ítems 2 y 3 mientras que los Ítems 1,4 y 5 se recomienda **DECLARAR DESIERTOS** por no cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 2 CAMPAÑA INSTITUCIONAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INVERSIÓN DE PRODUCCIÓN**	INVERSIÓN DE DIFUSIÓN**	COMISIÓN DE AGENCIA*	COSTO TOTAL
<b>PLAN DE ACOGIDA PARA NUEVOS INGRESO:</b>		\$ -	\$ -	
750 SQUEEZE A 1 TINTA	\$ 1,387.50	\$ -	\$ -	\$ 1,387.50
750 PELOTAS ANTI ESTRÉS	\$ 3,150.00	\$ -	\$ -	\$ 3,150.00
750 CARTAS DE BIENVENIDA	\$ 172.50	\$ -	\$ -	\$ 172.50
<b>CANALES DE COMUNICACIÓN:</b>				
10 BANNERS	\$ 2,373.00	\$ -	\$ -	\$ 2,373.00
10 ROLL UP CON ESTRUCTURA	\$ 960.50	\$ -	\$ -	\$ 960.50
10 IMPRESIÓN DE BACKING Y ARRENDAMIENTO	\$ 3,390.00	\$ -	\$ -	\$ 3,390.00
<b>CANALES DE RETROALIMENTACIÓN:</b>				
500 BUZONES	\$ 8,475.00	\$ -	\$ -	\$ 8,475.00
ENCUESTAS POR INTERNET GRATUITAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MANUAL DE MARCA	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
Evento de rendición de cuentas y otras necesidades de la institución como diseños y artes, memoria de labores, entre otras según sea requerido por FOSALUD	\$ 7,067.00	\$ -	\$ -	\$ 7,067.00
MONTAJE Y COORDINACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
CONSULTORIA DE COMUNICACIÓN INTERNA	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
DISEÑO Y ARTES SIN COSTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROYECTO DE VISUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 4,520.00	\$ -	\$ -	\$ 4,520.00
ESTUDIO DE EVALUACION DE CAMPAÑA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gestión de cobertura rpp convocatoria de medios sin costo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41,995.50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 41,995.50</b>

ITEM 3 campaña de prevención de lesiones ocasionadas por las grasas trans, presentada por la Empresa Lemusimun Publicidad, S.A. DE C.V.				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INVERSIÓN DE PRODUCCIÓN**	INVERSIÓN DE DIFUSIÓN**	Comisión de Agencia*	COSTO TOTAL
TELEVISION		\$ 2,825.00		\$ 2,825.00
PRENSA		\$ 4,799.70		\$ 4,799.70
RADIO (producción de 3 versiones)	\$ 1,200.00	\$ 6,356.25		\$ 7,556.25
MENCIONES DE RADIO	\$ -	\$ -		\$ -
MEDIOS DIGITALES		\$ 3,390.00		\$ 3,390.00
<b>PROMOCIONALES PARA ACTIVACIONES :</b>				\$ -
500 STICKERS	\$ 250.00			\$ 250.00
500 GORRAS	\$ 1,430.00			\$ 1,430.00
1000 BROCHURES	\$ 490.00			\$ 490.00
IMPRESIÓN Y PEGA DE 1000 AFICHES	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00
MANEJO DE REDES SOCIALES	\$ 904.00			\$ 904.00
TOMA DE VIDEO PARA FACEBOOK	\$ 1,695.00			\$ 1,695.00
Cobertura de rrrpp: gira de medios y conferencia de prensas	\$ -			\$ -
Coordinación y ejecución de actividades	\$ 500.00	\$ -		\$ 500.00
ESTUDIO DE EVALUACION DE CAMPAÑA	\$ -	\$ -		\$ -
DISEÑOS Y ARTES	\$ -			\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,969.00</b>	<b>\$ 17,370.95</b>		<b>\$ 25,339.95</b>
	<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LOS ITEMS 2 Y 3</b>			<b>\$ 67,335.45</b>

#### 4. Aprobación de Bases, nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de compra 2015.

##### 4.1. Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LP. 07/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de licitación y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y de la licitación pública No. LP 07/2015, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 3235-3-02-03-21-1-54113 y 3235-3-02-05-21-1-54113, con cincuenta y tres renglones por adjudicar por un monto de seiscientos veintisiete mil trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$627,394.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe

realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 07/2015, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. José Iván Marcia Guzmán, Encargado de Compras de la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos y Unidad Solicitante; Lic. Héctor William Hernández Hernández Coordinador de Enfermería de FOSALUD y Experto en la Materia; Lic. Néstor Oswaldo Mena, Contador Institucional y Analista Financiero; y Licda. María de la Cruz Rodríguez, Colaboradora Administrativa UACI FOSALUD.

**Por decisión unánime da las y los miembros del Consejo Directivo presentes se aprueba las Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LP. 08/2015 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015”.**

**4.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LP-08/2015 “contratación del servicio de seguro contra todo riesgo para automotores, equipos informáticos y electrónicos móviles, para existencia en almacenes e inventarios de activo fijo del FOSALUD, en sede administrativa, local anexo, almacén de plantel el matazano, (área de impresiones, archivo general medicamentos y demás áreas del plantel el matazano), plantel las palmas unidades de salud con cobertura FOSALUD, hospitales nacionales, y dependencias del FOSALUD; y en tránsito, periodo mayo a diciembre 2015”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de licitación y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y de la licitación pública No. LP 08/2015, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2015 3235-3-02-01-21-1-54313 y 2015-3235-3-02-04-21-1-54313, con cuatro renglones por adjudicar por un monto de doscientos veintisiete mil quinientos veintiuno dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta y tres centavos de dólar (\$ 227,521.43).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 08/2015, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Bosco Rafael Guillen, Jefe de Servicios Generales de FOSALUD y Experto en la Materia; Lic. Filadelfo Gómez, Jefe de Almacenes y Unidad Solicitante; Sr. José Oscar Cáceres, Jefe de Transporte y



Unidad Solicitante; Ing. Nelson Najarro, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos y Unidad Solicitante; Lic. Noé Jonatán González, Jefe de la Unidad de Activo Fijo y Unidad Solicitante; Lic. José Alemán, Colaborador y Analista Financiero; y Licda. Gabriela Barahona, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo presentes se aprueba la Licitación Pública LP. 08/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015".

### 5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
Acuerdo No. 28/2015 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra.	Libre Gestión No. 21-2015 "Adquisición de Impresiones de Formularios para Unidades Comunitarias de Salud Familiar que cuentan con servicio FOSALUD 2015"	Lic. Carlos Efraín Rugamas Colaborador Administrativo.
Acuerdo No. 29/2015 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra.	Libre Gestión No. 22-2015 "Adquisición De Suministros de Oficina para el año 2015".	Lic. Carlos Efraín Rugamas Colaborador Administrativo.
Acuerdo No. 30/2015 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra.	Libre Gestión No. 23-2015 "Adquisición de Certificados o tarjetas canjeables por productos alimenticios y del hogar para participantes en carta de entendimiento entre MINSAL FOSALUD y (OPS/OMS)".	Señor Bosco Rafael Guillén Reyes Jefe de Servicios Generales.
Acuerdo No. 31/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato	Licitación Pública No. 07-2015 "Adquisición de Insumos médicos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios FOSALUD año 2015".	Lic. José Iván Merdia Encargado de Compras de la Unidad de Medicamentos e Insumos médicos de FOSALUD.
Acuerdo No. 32/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato	Licitación Pública No. 08-2015 "Contratación Del Servicio De Seguro Contra Todo Riesgo Para Automotores, Equipos Informáticos Y Electrónicos Móviles. Para Existencia en Almacenes e Inventarios De Activo Fijo Del FOSALUD, en Seda Administrativa, Local Anexo, Almacén De Plantel El Matazano, (Área De Impresiones, Archivo General Medicamentos Y Demás Áreas Del Plantel El Matazano), Plantel Las Palmas Unidades De Salud con Cobertura FOSALUD, Hospitales Nacionales, Y Dependencias Del FOSALUD; y en Tránsito, Periodo Mayo 2015 A Diciembre 2015".	Lic. Filadelfo Gómez, Jefe de Almacenes. Sr. José Oscar Cáceres, Jefe de Transporte. Ing. Nelson Najarro, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos, Lic. Noé Jonatán González, Jefe de la Unidad de Activo Fijo
Acuerdo No. 33/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No. 24-2015 "Contratación del Servicio de Edición y Animación de Videos y Diseño Gráficos en redes sociales institucionales del FOSALUD, durante el 2015".	Licda. Reina Margarita Sanchez Jefa de Comunicaciones

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato detallados en la matriz anterior.**

## **6. SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.**

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa CD01/2015 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015”, debe ser modificada, porque el representante de la Dirección de Medicamentos del MINSAL el Doc. Julio Cesar Solórzano quien fungía en calidad de Experto en la Materias, no podrá por decisión interna del MINSAL seguir en el proceso.

Lo procedente en este caso es hacer la su sustitución del nombramiento por la máxima autoridad Institucional, por lo cual se propone al Consejo Directivo en bases al Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que finalmente la Comisión de Evolución de ofertas de la CD 01/2015 quede conformada de la siguiente manera. Lic. José Iván Marcia Guzmán, Jefe de la Unidad de medicamentos e insumos médicos y Unidad Solicitante; Lic. Luis Alonso Sibrián Serrano, Técnico de la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos y Experto en la Materia; Lic. Néstor Oswaldo Mena, Contador Institucional y Analista Financiero; y Licda. María de la Cruz Rodríguez, Colaboradora Administrativa UACI FOSALUD.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba sustitución de miembros de Comisión de Evaluación de procesos de compras propuesta para la Contratación Directa CD01/2015 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2015”.**

## **7. Aprobación y seguimiento a convenios interinstitucionales.**

### **7.1 Solicitud e apoyo de la PGR en clínica de atención a violencia.**

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo, que el día 11 de febrero recibió correspondencia de la Señora Procuradora General de la Republica Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz en la que en síntesis expresa:

Me es grato manifestar a ustedes que desde enero del año 2012 en la Procuraduría General de la República se encuentra funcionando la Unidad de Género, en cumplimiento a la **Ley de igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres**; asimismo, a partir de mayo del mismo año las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres, ubicadas actualmente en catorce Procuradurías Auxiliares a nivel nacional, comenzaron a brindar atención legal, psicológica y social en las áreas de Violencia intrafamiliar, Violencia de Género y Discriminación, dándole cumplimiento al artículo 25 de la **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**.

En tal sentido y con la finalidad de brindar servicios con calidad y calidez, se estableció una coordinación interinstitucional con Chechi and Company Consulting, Inc., a través de la cual se logró el apoyo para ampliar las instalaciones y reforzar los servicios de las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres en las Procuradurías Auxiliares de San Salvador y Cuscatlán, en las cuales se consideró la creación de espacios para atención médica, dada la necesidad de atención integral para las mujeres que enfrentan hechos de violencia.

Estimo manifestarles que el año recién pasado se realizó una solicitud a la Directora Ejecutiva de FOSALUD, licenciada Ethel V. Villalta de Rodríguez, en busca de apoyo para la facilitación de personal médico que presten sus servicios en las clínicas creadas, quien gentilmente nos orientó a realizar nuestra petición de colaboración interinstitucional al Concejo Directivo.

En este marco, anexamos la solicitud formal a fin de que pueda ser evaluada y se valore la posibilidad de entablar una estrecha colaboración por medio de la asignación del personal médico a las Procuradurías Auxiliares de San Salvador y Cuscatlán; además, atentamente les solicito una audiencia para poder apreciar lo valioso del proyecto.

Agradeciendo su gentil atención y a la espera de su notificación de audiencia, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Los costos para la contratación de personal por el FOSALUD para implementar este apoyo solo en una de las Procuradurías Auxiliares, que se recomienda sea la de San Salvador es:

Salario Anual	Aportaciones Patronales	Pasivo	Aguinaldo	Vacación	Total Costo Anual
\$12,681.84	\$1,555.56	\$1,056.82	\$ 1,056.82	\$ 158.52	\$ 16,509.56

**Y los costos totales de funcionamiento de la clínica serían:**

DESCRIPCION	COSTO
<b>Cooperante</b>	
Adecuaciones a Infraestructura USAID	\$11,000
Mobiliario y equipo asignado USAID	\$2500
Equipo médico asignado USAID	\$3443.50
Inversión De PGR en servicios (luz, agua comunicaciones, vigilancia)	\$ 2340
<b>Costo de FOSALUD calculo anual</b>	
Medicamentos e insumos médicos.	\$ 7211.52
Recursos Humanos	\$16,509.56
<b>Total de FOSALUD</b>	<b>\$23,721.08</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$43,004.58</b>

### **7.2 Adenda y modificación del Convenio con FGR para clínicas de violencia.**

La Directora Ejecutiva *expresa* a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que ha recibido de la Fiscalía General de la Republica la solicitud de realizar una modificación de los convenios suscritos entre ambas instituciones con la cooperación de La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para la instalación de dos clínicas de atención a la violencia en las Sedes Fiscales del Oriente y Zona Central del país.

La intención de esta es incorporar compromisos de coordinación general por el FOSALUD y ampliar los servicios a la zona Occidental del País, con una nueva Clínica en la cual el FOSALUD participaría dando la orientación y la supervisión técnica, definiendo el perfil de la persona a contratar para dar la atención en salud, y proporcionando el medicamento.

La USAID equiparía la clínica y pagaría el salario de la médico por 6 meses, luego la Fiscalía asumiría ese costo.

#### **Consideraciones para suscribir la adenda:**

- Que los índices de la violencia contra la mujer se han incrementado en el último año, la Fiscalía General de la república ha tenido a bien ampliar las Unidades de Atención Especializada a sus cuatro sedes más importantes, a fin de brindar los mismos servicios en todo el territorio nacional.
- Que de común acuerdo se estableció en los dos convenios suscritos anteriormente, la posibilidad de modificar por mutuo consentimiento entre las partes y formalizado a través de comunicaciones escritas o adendas en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor, los compromisos adquiridos, todo en atención a las necesidades de las víctimas.

- Tomando en cuenta lo referido anteriormente, se estima de común acuerdo modificar los convenios suscritos por las partes supra relacionadas y elaborar un nuevo convenio que incluya los compromisos anteriores y que se amplíe a nivel nacional para brindar una atención especializada a todas las usuarias de la Fiscalía General de la República.

#### **OBJETIVO.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco general de cooperación mediante el cual las instituciones firmantes del presente instrumento, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y dentro de sus propias facultades y atribuciones, brindarán sus servicios en un mismo lugar, de una manera eficaz y eficiente, siendo éste la Fiscalía General de la República, todos con un objetivo común, de brindar asistencia con enfoque de género y debida diligencia, a Víctimas de la Violencia de Género, Violencia Sexual e Intrafamiliar.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar un Modelo de Atención a Víctimas de Violencia de Género y Sexual que incluya el trabajo coordinado de las Instituciones del Gobierno y de la Fundación la Niñez Primero.
- Brindar a las víctimas, diferentes servicios de atención integral desde asesoría y representación en los procesos legales, hasta servicios médicos, psicológicos, sociales, de seguimiento y de acompañamiento.

#### **FOSALUD se compromete a:**

- Proporcionar dos médicas ginecólogas y obstetras (ya contratadas producto de los 2 convenios anteriores) para la atención de usuarios y usuarias de las Unidades de Atención Especializadas para las Mujeres y de las Unidades de la Niñez, Adolescencia y Mujer con énfasis en violencia sexual y violencia intrafamiliar de las sedes de San Salvador y San Miguel.
- Facilitar la referencia a la red de servicios de salud pública de segundo y tercer nivel nacional.
- Proporcionar el medicamento del cuadro básico de primer nivel para la atención de las víctimas usuarias de todas las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres y de las Unidades de la Niñez, Adolescencia y Mujer.
- Coordinación, monitoreo, seguimiento y evaluación del trabajo de las medicas adscritas a la FGR a nivel nacional, a fin de garantizar un servicio con calidad y calidez y facilitar la referencia al resto de establecimientos de salud pública.

#### **SUSTITUCION, VIGENCIA Y PLAZO.**

El presente Convenio sustituye en todas sus cláusulas los dos convenios firmados anteriormente para la implementación de las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres con Sede en San Salvador y San Miguel y abarcara las cuatro Unidades a que conocerán a nivel nacional los casos de Víctimas de Violencia de Genero usuarias de la Fiscalía General de la Republica, entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y durante el plazo de doce meses, el cual podrá prorrogarse por periodos iguales, previa comunicación escrita entre las partes.

Sin embargo se mantendrán las disposiciones relacionadas únicamente a la vigencia y plazo de los convenios anteriormente firmados en sedes de la Fiscalía General de la Republica de San Salvador y San Miguel. Para el caso en que una de las partes quisiera dar por terminado el presente acuerdo, lo comunicará por escrito a la otra, manifestando los motivos que le asisten para ello con al menos tres meses de antelación a la fecha en que se desee dejar sin efecto.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se acuerda recibir la propuesta programática del FOSALUD en el tema de prevención de la Violencia, para luego tomar decisiones en que áreas y espacios se apoyarán los esfuerzos conjuntos o interinstitucionales como gobierno, garantizando que en el sector de salud se apoye las políticas que les corresponde como país.

### 8. Adecuación de Plazas nuevas para nuevas ambulancias y personal servicios generales.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que producto de la compra de las últimas 12 ambulancias y para garantizar la operatividad de su funcionamiento con la unidad de servicios generales, se propone la siguiente adecuación y conversión de plazas.

Propuesta			Salario		Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual a suprimir	Salario	Reclasificación Propuesta	Mínimo	Máximo		
Aux. Enfermería II (1 Plaza)	\$204.60	Motorista II (14Plazas)	\$352.00	\$432.00	Conversión de Plazas para circuitos nuevos de ambulancias / Nivelación a Jefatura/ Apoyo administrativo logístico de	\$3,126.29
Técnico de Informática (1 Plaza)	\$876.62					\$12,945.92
Trabajadora Social (1 Plaza)	\$521.40	Motorista I (6Plazas)	\$469.70	\$549.00		\$7,815.85
Auxiliar de Servicio II (2 Plaza)	\$136.40					\$4,168.38
Odontólogo(2 Plaza)	\$430.10	Jefe de Mantenimiento (1Plaza)	\$956.62	\$1,200.00		\$13,143.86
Enfermero II (15 Plaza)	\$237.60					\$54,457.92
Enfermera I (4 Plaza)	\$583.00					\$34,956.97
Analista Digitador I (1 Plaza)	\$876.62	Colaborador Administrativo (1Plaza)	\$765.30	\$956.62		\$12,945.92
Encargado de Mantenimiento (1 Plaza)	\$956.62					\$14,063.53

Técnico en mantenimiento (1 Plaza)	\$520.00	flota vehicular	\$7,794.87
Encargado de Archivo II (1 Plaza)	\$152.90		\$2,336.31
Encargado de Farmacia II (2 Plaza)	\$151.80		\$4,639.01
TOTAL			\$172,394.81
<b>32 Plazas a suprimir que da paso a 4 nuevas plazas</b>			<b>\$171,564.85</b>

Además para la restructuración del área de medicamentos es necesario reclasificar las plazas siguientes:

Propuesta			Salario		Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual a suprimir	Salario	Reclasificación Propuesta	Mínimo	Máximo		
Técnico de Emergencia Sanitaria (2Plazas)	\$469.70	Gestión de Compras de Insumos y Medicamentos (1Plaza)	\$1,621.60	\$2,027.00	Actualización de Organigrama institucional	\$14,081.72
Medico 4HD (2Plazas)	\$563.20					\$16,873.47
TOTAL						\$30,955.20
<b>4 Plazas a suprimir que da paso a 1 nueva plaza</b>						<b>\$29,016.87</b>

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se autoriza la adecuación y conversión de plazas según el detalle expresado en los cuadros o tablas que anteceden el presente acuerdo.

## 9. Presentación de Informes varios.

### 9.1 Búsqueda de inmueble dentro de los bienes del Estado para trasladar sede de FOSALUD.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que durante lo que va del mes de febrero se han realizado varias gestiones, como por ejemplo con el Ministerio de Hacienda y ANDA, para ubicar posibles inmuebles propiedad del Estado en los que se podría trasladar la Sede Administrativa del FOSALUD, sean estos con edificaciones construidas o predios baldíos para construir.

La intención es presentarle al Consejo Directivo una propuesta de inversión a mediano y largo plazo para la obtención de un edificio propio que permita albergar todo el personal y los vehículos de la sede administrativa, de tal manera que se puedan solventar varias necesidades de espacio y problemas que actualmente enfrentamos con nuestros vecinos por estar ubicados en una zona residencial.

La Directora Ejecutiva presenta la situación y las gestiones realizadas.

### 9.2 Recepción final de Ambulancias del SEM.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que pese a tener un año de haber sido entregadas al MINSAL las ambulancias especializadas para el funcionamiento del SEM, no se ha suscrito el acta respectiva por alegarse las siguientes razones:

Observaciones realizadas a las actas de entrega de bienes enviadas por FOSALUD, al Sistema de Emergencias Médicas en concepto de asignación de las ambulancias y para posterior firma por parte de la Dirección del SEM. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

- 1.- En las actas no se establece claramente el estado en el que se encuentran las ambulancias al momento de ser asignadas al SEM.
- 2.- La responsabilidad en cuanto al cuidado y buen uso de las ambulancias se le deja a la Dirección del SEM al iniciar el acta, siendo el personal de FOSALUD el que maneja las ambulancias y sobre el cual la Dirección del SEM no tiene injerencia directa.
- 3.- No se establece responsabilidad sobre el mantenimiento de las ambulancias, no se deja definido quien proporcionara dicho mantenimiento, ya que hasta el momento FOSALUD se ha responsabilizado de ello.

Por lo anteriormente expuesto se ha realizado un informe del estado actual por parte del Dr. Luis Adiel Delgado Torres Jefe de la Unidad de Atención Pre hospitalaria detallando el estado actual de las ambulancias de FOSALUD visitando a cada Base Operativa el cual se agrega a esta nota.

### **9.3 Definición de fecha para toma de fotografía de Consejo Directivo.**

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que entre la fecha del 11 y el 25 de marzo se tomará la Foto tanto individual como colectiva de los titulares del Consejo Directivo del FOSALUD nombrados para esta nueva administración, la cual deberá aparecer en la memoria de labores y los documentos oficiales de FOSALUD que se requiera.

Para lo cual se propone que se defina un lugar distinto al despacho de la Señora Ministra de Salud, debido a que es ahí en donde se han tomado todas las anteriores fotos y es difícil de establecer las diferencia entre estas; por otro lado se recomienda vestir colores oscuros todas y todos y que se establezca una fecha específica, destinando un promedio de una hora para su realización.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se dan por recibidos los respectivos informes y se acuerda establecer**



en la próxima reunión la fecha para la toma de la fotografía oficial de Consejo Directivo de FOSALUD para el año 2015.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el once de marzo de dos mil quince, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



**Dr. Julio Robles Ticas**  
Suplente Ministerio de Salud



**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



**Dr. Benjamín Coello**  
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



**Lic. Juan Francisco Meléndez Ramírez**  
Suplente de CAPRES



**Licenciada Verónica Villalta**  
Directora Ejecutiva